



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño
Secretaría de Bienestar y
Desarrollo Sustentable
Pp K174 Infraestructura Física

2023



Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Información Programática.....	44
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	44
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	44
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	46
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	46
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	46
XII.- Dictamen.....	47
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	50



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **K174 Infraestructura Física** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-006/2024.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Representación del presupuesto aprobado: El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Modificación del presupuesto: El presupuesto modificado del Pp presentó un incremento respecto a su presupuesto aprobado, igual o mayor a 20%.

Identificación de Áreas de Riesgo:

Programas presupuestarios no fiscalizados: El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público: El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Información programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Pp.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

La vertiente de eficacia comprendió la revisión de los resultados obtenidos por el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, verificando la contribución del beneficio con obras de infraestructura social a personas en situación de pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria y rezago social, así como de las familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Sinaloa, con las cuales contribuirán a mejorar el acceso y cobertura de la calidad y espacios en la vivienda, así como el cumplimiento de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en el ejercicio fiscal 2023.

En la vertiente de eficiencia se revisaron el diseño de las reglas de operación, la integración del comité de validación del programa para construcción de pisos y techos firmes, la integración del padrón de personas beneficiarias para recibir el apoyo de pisos y techos firmes, las acciones de difusión del avance en las obras de infraestructura y sociales, así como verificar la realización de las actividades de contraloría social y acciones de vigilancia de las obras de infraestructura social, a través de las cédulas de verificación y seguimiento de proyectos.

En la vertiente de economía se analizó la administración y ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en el año 2023.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “K174 Infraestructura Física” contribuyó, en cuanto a beneficiar con obras de infraestructura social a personas en situación de pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria y rezago social, así como de las familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Sinaloa, con las cuales contribuirán a mejorar el acceso y cobertura de la calidad y espacios en la vivienda en el ejercicio fiscal 2023.



Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación Solventada

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física 2023 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable con la materia.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados, es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, la entidad fiscalizada remitió la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I003 FAIS Entidades con objetivos, indicadores y metas, correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, misma que no se relaciona con el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

Por lo anterior, se corroboró que el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados formalizada en el año 2023, careciendo de la construcción y utilización de indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el logro de los objetivos y metas del programa, en **contravención** de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; el Primero, Tercero, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico; y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2023.



Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Mediante la revisión de la información, se verificó que la entidad fiscalizada entregó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, presentando 14 indicadores con sus respectivos objetivos y metas, por lo que **se solventa la observación.**

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Título del resultado: Cumplimiento del Objetivo.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, en cuanto a beneficiar con obras de infraestructura social a personas en situación de pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria y rezago social, así como de las familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Sinaloa, con las cuales contribuirán a mejorar el acceso, cobertura, así como la calidad y espacios en la vivienda.

Descripción del Resultado: El Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, tiene dos proyectos, respecto al Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes tiene el objetivo de dotar de acceso y cobertura, así como la calidad y espacios a las familias sinaloenses en estado de vulnerabilidad de un techo firme (entiéndase que puede ser de concreto, lámina galvanizada o teja) para la sustitución de materiales endebles en techos y un piso firme para la sustitución de piso de tierra en viviendas; por otro lado respecto a las obras con recursos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades tienen como objetivo el beneficiar directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Infraestructura Social

Durante 2023, la entidad fiscalizada desarrolló 46 proyectos de obra de infraestructura social, de los cuales 16 son en Zonas de Atención Prioritaria, y 30 fueron Zonas de Pobreza Extrema. De igual forma, se identificó que 42 obras se realizaron por incidencia directa y 4 obras por incidencia complementaria.



Clasificación del total de obras y acciones del FISE, 2023

Conceptos	Obras	Conceptos	Obras
Zonas de Atención Prioritaria	16	Obras de Incidencia Directa	42
Pobreza Extrema	30	Obras de Incidencia Complementaria	4
Total	46	Total	46

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionado mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

Asimismo, del análisis de los rubros de las obras de infraestructura social se corroboró que, del total de obras, 15 fueron de alcantarillado, 14 se relacionaron a agua potable, 6 respecto a drenaje y letrinas, 6 en temas de electrificación y por último, 5 de urbanización.

Obras de Infraestructura Social por Rubro, 2023.

Rubro	Número de Obras
Agua potable	14
Alcantarillado	15
Drenaje y letrinas	6
Electrificación	6
Urbanización	5
Total	46

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable cumplió con el objetivo de beneficiar directamente con obras a la población en situación de pobreza extrema y en las zonas de atención prioritaria del Estado de Sinaloa, contribuyendo a fortalecer la infraestructura social básica y los servicios de la vivienda, lo anterior, **conforme** al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y numeral 2.2 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Pisos y Techos Firmes

Para 2023, la entidad fiscalizada proporcionó información del desarrollo de 92 acciones realizadas mediante el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, beneficiando a familias en situación de vulnerabilidad, basadas en un estudio socioeconómico, en los Municipios de Culiacán, El Rosario, Escuinapa, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado. Del total de acciones, se identificó: 80 acciones de techos de concreto, representando el 86.96%, 7 de techos de lámina, significando el 7.61% del total de acciones y 5 pisos de concreto equivalente al 5.43%.



Acciones otorgadas en el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, 2023.

Concepto	Acciones	%
Pisos de Concreto	5	5.43%
Techos de Concreto	80	86.96%
Techos de Lámina	7	7.61%
Total	92	100%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

Con base a lo anterior, se identificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable cumplió con el objetivo del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, al otorgar pisos y techos de concreto, así como techos de lámina, mejorando la calidad de la vivienda de las familias sinaloenses en situación de vulnerabilidad. Lo anterior, en **apego** del numeral 1.2 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023.

Resultado Núm. 03 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado:

En la Planeación Operativa Anual de 2023, de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable se establecieron 113 proyectos, de los cuales 112 fueron de Obra de Infraestructura Social y 1 Proyecto del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

Proyectos de la Planeación Operativa Anual del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.

Conceptos	Total de Proyectos
Proyectos de Obra de Infraestructura Social.	112
Proyecto del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes.	1
Total	113

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/006/2024 de fecha 25 de junio de 2024.



En el 2023, se identificó que la entidad fiscalizada realizó 46 proyectos de obra de infraestructura social, mismos que se encontraron programados en los “Elementos de Planeación” de la Planeación Operativa Anual. Asimismo, se verificó que implementó el Proyecto del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, en el que se otorgaron acciones beneficiando a familias sinaloenses en estado de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se corroboró que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable cumplió con 47 proyectos establecidos en la Planeación Operativa Anual del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se identificó un área de oportunidad respecto a la planeación y programación de los proyectos de obras de infraestructura social. Lo anterior, en **contravención** con los artículos 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de la modificación de las metas establecidas, de las cuales proporcionó 46 formatos correspondientes a las obras registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en el ejercicio fiscal 2023, **por lo que se solventa la observación.**

Resultado Núm. 04 Con Observación

Título del resultado: Análisis de las Reglas de Operación.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar el diseño de las Reglas de Operación del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal de 2023, analizado conforme a la normativa aplicable.

Descripción del Resultado: Las Reglas de Operación son las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.



Al respecto, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 065 de fecha 29 de mayo de 2023, el «Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación “Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023”», donde se establecen las disposiciones que regulan al Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, mismo que forma parte del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.

En la revisión de las reglas de operación, se identificó que no se publicaron de manera oportuna a la fecha del 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicaron, lo anterior en **contravención** del artículo 79, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Asimismo, en el análisis del contenido de las reglas de operación, se verificó que se atendieron 10 (90.90%) de los 11 elementos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, como se muestra a continuación.

Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio;	4.2 Población Objetivo Las personas que habitan en viviendas con pisos de tierra y techos de material endeble, dando prioridad a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, cuya situación de desventaja por cualquiera de las carencias señaladas en los objetivos, y por tal motivo requieran de los apoyos previstos en los rubros de la asignación presupuestal destinados en estas Reglas de Operación.	X		En el numeral 4.2. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, se describe la población objetivo a la que se dirige este programa.
II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa;	Sin referencia.	X		En el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes correspondiente al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, se identificó que este requisito no aplica.
III. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;	4.1 Cobertura El Programa, se regirá conforme a las siguientes Reglas de Operación y operará en todos los municipios del Estado de Sinaloa, principalmente en las zonas con mayor carencia o de atención prioritaria, urbanas y/o rurales y, las localidades con los mayores grados de rezago social que presenten población de acuerdo con el punto señalado como la Población Objetivo (4.2): su restricción será siempre y cuando las familias beneficiarias cumplan con los criterios de selección mencionados y la disponibilidad presupuestaria.	X		En los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, se indican la cobertura estatal del programa, la población objetivo definido como personas que habitan en viviendas con pisos de tierra y techos de material endeble, pero priorizando a los grupos vulnerables; también se menciona la instancia operativa y la ejecutora, las cuales interpretarán las Reglas de Operación.
IV. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;		X		



Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
	<p>Se dará prioridad a las personas, hogares y comunidades que se determinen como población de mayor vulnerabilidad en la entidad en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>4.2 Población Objetivo Las personas que habitan en viviendas con pisos de tierra y techos de material endeble, dando prioridad a los grupos en condiciones de vulnerabilidad, cuya situación de desventaja por cualquiera de las carencias señaladas en los objetivos, y por tal motivo requieran de los apoyos previstos en los rubros de la asignación presupuestal destinados en estas Reglas de Operación.</p> <p>4.3 Instancia Operativa y Ejecutora La Secretaría, será la Instancia Operativa y La Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, será la Instancia Ejecutora en lo que corresponda, teniendo las facultades para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos en las mismas.</p>			
<p>V. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;</p>	<p>3. PRESUPUESTO Para la operación y desarrollo de acciones para el cumplimiento de los objetivos señalados, el H. Congreso del Estado de Sinaloa, asignó una partida presupuestal, para cubrir los siguientes rubros:</p> <p>a) De un techo firme (entiéndase que puede ser de concreto, lámina galvanizada o teja) para la sustitución de materiales endebles en techos.</p> <p>b) De un piso firme para la sustitución en viviendas con piso de tierra.</p> <p>Asimismo, dentro de dicha partida presupuestal se contempla destinar hasta un 8% para gastos de administración. Para el ejercicio presupuestal, La Secretaría, podrá establecer coordinación mediante convenios con instancias u organismos a nivel federal, estatal o municipal, para la ejecución de las acciones encaminadas a cumplir con el objeto del Programa.</p> <p>4.3 Instancia Operativa y Ejecutora La Secretaría, será la Instancia Operativa y La Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, será la Instancia Ejecutora en lo que corresponda, teniendo las facultades para interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver los casos no previstos en las mismas.</p> <p>4.4 Derechos y Obligaciones de las personas Beneficiarias</p>	X		<p>En el numeral 3 del Acuerdo, se da a conocer el porcentaje de los recursos destinados para evitar una administración costosa y excesiva.</p> <p>En los numerales 4.3 y 4.4 del Acuerdo, se da a conocer la instancia operativa y la ejecutora, teniendo esta última las facultades para interpretar las presentes Reglas de Operación y señalan los derechos y obligaciones de los beneficiarios del programa en el manejo de la información generada.</p> <p>Y en el numeral 9 y 9.1 del Acuerdo, se menciona la difusión de las Reglas de Operación en los distintos medios electrónicos.</p>



Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
	<p>Las personas beneficiarias tienen derecho a:</p> <p>I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.</p> <p>II. Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado.</p> <p>III. Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.</p> <p>Las personas beneficiarias tendrán la obligación de:</p> <p>I. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera para la validación de los apoyos, según se detalla en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>II. Utilizar los apoyos para los fines exclusivamente autorizados.</p> <p>5. OPERACIÓN</p> <p>Las acciones previstas en las presentes Reglas de Operación se ejecutarán en el curso del ejercicio fiscal 2023, formulándose informes mensuales y al término del ejercicio un informe final, que permitirá medir la eficiencia de la operación.</p> <p>9. TRANSPARENCIA</p> <p>9.1 Difusión</p> <p>Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», estarán disponibles físicamente en La Secretaría y en su página web, así como en las páginas electrónicas de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx</p>			
<p>VI. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación, que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;</p>	<p>7. SEGUIMIENTO, CONTROL y AUDITORÍA</p> <p>7.1 Seguimiento</p> <p>La Secretaría, habrá de conducir el seguimiento y concentrar la información de las acciones en el ejercicio de los recursos asignados al Programa, así como de los resultados, indicadores y metas alcanzadas, con información que será proporcionada por la Instancia Ejecutora.</p> <p>7.2 Control y Auditoría</p> <p>Los recursos asignados por el Estado al Programa podrán ser revisados por la SAF, y auditados conforme a la legislación vigente y en el ámbito de las respectivas competencias: por la STyRC del Gobierno del Estado, así como por la ASE de Sinaloa. Si como resultado de las acciones de supervisión que se llevan a cabo fuera detectada una anomalía en el desempeño del Programa, será obligación de La Secretaría, realizar los trabajos</p>	X		<p>En el numeral 7, 7.1, 7.2 y 8 del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes; es necesario llevar a cabo un seguimiento, control y auditoría, así como evaluación; para efectos de lo anterior, la instancia ejecutora deberá verificar la documentación y aplicación de los recursos financieros.</p> <p>Asimismo, en el numeral 10 del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes; se mencionan las quejas y denuncias que pueden presentar las personas beneficiarias del Programa ante cualquier hecho, acto y omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos.</p>



Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
	<p>correspondientes a fin de subsanar dicha observación. Si después de realizados, la anomalía continuara, se dará vista a los órganos fiscalizadores, manteniendo en todo momento un seguimiento interno de la operatividad del Programa.</p> <p>8. EVALUACIÓN La Secretaría podrá realizar una evaluación del desarrollo del Programa en la que se revise el desempeño de los parámetros de la Matriz de indicadores para resultados del Programa, cuando así sea requerido.</p> <p>10. QUEJAS Y DENUNCIAS Las personas beneficiarias pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto y omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos o contravengan normatividad aplicable. Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito o vía electrónica y se captarán a través de: La página electrónica www.transparencia.sinaloa.gob.mx Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable Teléfono: (667) 758-70-00</p> <p>Las personas beneficiarias pueden presentar quejas y denuncias ante la instancia correspondiente sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa. Podrán interponerse de manera presencial, por escrito, telefónica o vía electrónica, y se captarán a través de los siguientes medios: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Correo electrónico: atencionciudadana@sinaloa.gob.mx Página electrónica: https://denunciaciudadana.sinaloa.gob.mx/ Líneas telefónicas: 667 758 7080 667 714 0400 800 466 3786 Presencial en la oficina del Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm, en planta baja de Palacio de Gobierno del Estado.</p>			



Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
	Asimismo, las personas beneficiarias podrán presentar ante las oficinas de La Secretaría, ubicadas en las Ciudades de Mazatlán al sur de la entidad y en Los Mochis, al norte del Estado, las quejas o denuncias, en las que describan los actos u omisiones por los que consideren vulnerados los derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación.			
VII. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;	Sin referencia.	X		Este programa consiste en dotar a las familias sinaloenses en estado de vulnerabilidad de un techo o piso firme para la sustitución de materiales endebles y pisos de tierra; por lo que no aplica.
VIII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;	4.5. Coordinación Institucional La Instancia Operativa en coordinación con la Instancia Ejecutora, establecerán la forma de garantizar que sus acciones no se contrapongan, interfieran o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Estatal.	X		En el numeral 4.5 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, la instancia operativa y la instancia ejecutora se coordinaron entre sí y con otras dependencias o entes, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
IX. Prever la temporalidad en su otorgamiento;	Sin referencia.		X	En el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes correspondiente al Programa presupuestario Infraestructura Física no se atendió prever la temporalidad del otorgamiento del apoyo a los beneficiarios.
X. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden;	11. CONTRALORÍA SOCIAL La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones consideradas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la ejecución de éstos. Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del programa podrán llevar a cabo actividades de Contraloría Social. La Instancia Ejecutora será responsable de la promoción de la Contraloría Social de acuerdo con la normatividad estatal vigente. La STyRC asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.	X		En las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes correspondiente al Programa presupuestario Infraestructura Física, en el numeral 11 se implicaron actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de objetivos y metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la ejecución de los mismos.
XI. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este	5. OPERACIÓN Las acciones previstas en las presentes Reglas de Operación se ejecutarán en el curso del ejercicio fiscal 2023, formulándose informes mensuales y al	X		El numeral 5 del Acuerdo, se establece que tras las acciones previstas se formularán informes mensuales y un informe final para medir la eficiencia de la operación.



Análisis del contenido de las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes del Estado de Sinaloa, 2023.

Requisitos del Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa	Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023	Estatus de cumplimiento		Comentarios
		Sí	No	
artículo, incluyendo el importe de los recursos". (...)	término del ejercicio un informe final, que permitirá medir la eficiencia de la operación.			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes correspondiente al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, para el ejercicio fiscal 2023.

En este sentido, se verificó que en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023, contó con la población objetivo a la que se dirige este programa, la cobertura estatal del programa, se da a conocer el porcentaje de los recursos destinados, se menciona la difusión de las Reglas de Operación en los distintos medios electrónicos, se mencionan las quejas y denuncias que pueden presentar las personas beneficiarias del Programa, se implicaron actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de objetivos y metas y se establece que tras las acciones previstas se formularán informes mensuales y un informe final para medir la eficiencia de la operación. Lo anterior, en **apego** del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, presenta un área de oportunidad, para que las reglas de operación establezcan prever la temporalidad en el otorgamiento de apoyos; en **contravención** con el artículo 77 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Por medio de la revisión de la información, la entidad fiscalizada señaló que la temporalidad en el otorgamiento de apoyos establecida en las Reglas de Operación será ejecutada en el curso del ejercicio fiscal, sin embargo, se identificó que las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes para el ejercicio fiscal de 2024 se publicaron el día 26 de enero del 2024, siendo una fecha extemporánea, **por lo que se mantiene la observación.**



AED-PE-ASD0062024-2023-RE-04-01 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable implemente acciones de coordinación institucional para la publicación de las reglas de operación del proyecto “Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes” correspondiente al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, a fin de que las reglas se publiquen oportunamente en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la aplicación del programa, en los términos del artículo 79, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Comité de Validación del Programa Pisos y Techos Firmes.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la integración del Comité de Validación mediante la revisión y la aprobación de las peticiones de pisos y techos firmes en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado:

El Comité de Validación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, el cual tendrá la responsabilidad de emitir dictámenes que acrediten la necesidad y la viabilidad técnica y económica, así como el tipo de apoyo a entregar a cada beneficiario; además, tiene la competencia de realizar revisiones, análisis y aprobaciones de las peticiones presentadas en las reuniones celebradas durante el ejercicio fiscal 2023.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable remitió la información del Acta de Instalación del Comité de Validación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes que se llevó a cabo el día 31 de mayo del 2023, en la cual se designó a los servidores públicos que ocuparán los cargos de cada uno de los puestos que integran el Comité, así como la toma de protesta. La integración del Comité de Validación se designa de la siguiente manera: la Presidencia que será la persona Titular de La Secretaría, con voz y voto y suplente; Secretaría Técnica, la cual ostenta la titularidad de la Subsecretaría de Evaluación y Planeación de La Secretaría, con voz y voto y suplente; y Vocal, el cual ostenta la titularidad de la Secretaría Técnica de La Secretaría, con voz y voto y suplente.



Asimismo, la entidad fiscalizada remitió el Acta de la Sesión del Comité de Validación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, de fecha 09 de noviembre del 2023, encontrándose todos los integrantes presentes, por lo que en dicha sesión se desahogaron los siguientes puntos: la presentación del padrón de beneficiarios del programa para el ejercicio fiscal 2023; se recalcó la importancia de la conclusión del proceso de definición de las Reglas de Operación; la aclaración sobre el oficio de Autorización de parte de la Secretaría de Administración y Finanzas al mismo tiempo que la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa hizo la primera solicitud de pago; la Presidenta Secretaria recalcó que el apoyo llegó en esas fechas derivado del tema agrícola y la aprobación del padrón de beneficiarios del programa para el ejercicio fiscal 2023, adjuntando el listado de beneficiarios.

Además, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Validación, misma que se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2023, encontrándose todos los integrantes presentes, por lo que en dicha sesión se desahogaron los siguientes puntos: la ratificación y aprobación del padrón de beneficiarios para el ejercicio 2023 y la modificación de las acciones programadas al cierre de diciembre de 2023.

Análisis de las Sesiones del Comité de Validación, 2023.

Sesiones	Puestos						Total
	Presidencia	Suplente	Secretario Técnico	Suplente	Vocal	Suplente	
Acta de Instalación del Comité de Validación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Acta de la Sesión del Comité de Validación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6
Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Validación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/002/2024 con fecha de 06 de febrero de 2024.

✓: Asistencia.

X: No asistencia.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que en 2023 el Comité de Validación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes se conformó con los integrantes establecidos en las Reglas de Operación, asimismo realizó la revisión, análisis y aprobación de las peticiones de los apoyos de pisos y techos firmes. Lo anterior en **apego** al numeral 6. Del Comité de Validación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023.



Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Pisos y Techos Firmes.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la integración del padrón de personas beneficiarias para recibir el apoyo de pisos y techos firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado:

El Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, a través del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes, tiene la finalidad de otorgar apoyo de techo o piso firme para contribuir a mejorar el acceso y cobertura de la calidad y espacios en la vivienda de las familias en situación de vulnerabilidad del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para llevar a cabo las acciones del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes de 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa celebraron un convenio de colaboración de fecha 30 de mayo de 2023.

Para 2023, el Comité de Validación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes aprobó el Padrón de Beneficiarios de 274 beneficiarios, de los cuales 234 son de techo firme o metálico y 40 son de pisos firmes, de acuerdo con el Acta de la Sesión del día 09 de noviembre del 2023, de igual forma, el Comité de Validación realizó la modificación del padrón de beneficiarios en 92 acciones a ejecutar de la siguiente manera: 80 techos de concreto, 7 techos de lámina y 5 pisos de concreto de acuerdo con el acta de sesión extraordinaria del Comité.

De la revisión de las acciones, se identificó que la entidad fiscalizada realizó 7 contratos celebrados con prestadores de servicios, para el desarrollo de las 92 acciones de pisos y techos firmes de 2023.

Relación de obras contratadas por CVIVE con cargo al convenio del Programa de Acciones y Techos

No.	No. de Contrato	Acciones Por Realizar	No. de Acciones
1	CV-DG-CO-PTCLN-007/2023	Ejecución De 17 (Diecisiete) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> • 15 (Quince) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda – (Techo de Losa Firme), • 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo de Lámina) y 	17



Relación de obras contratadas por CVIVE con cargo al convenio del Programa de Acciones y Techos

No.	No. de Contrato	Acciones Por Realizar	No. de Acciones
		<ul style="list-style-type: none"> 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda (Piso Firme). 	
2	CV-DG-CO-PTMZT-008/2023	Ejecución de 14 (Catorce) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 13 (Trece) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda – (Techo Losa de Concreto), 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo de Lámina Galvanizada). 	14
3	CV-DG-CO-PTNAV-009/2023	Ejecución de 13 (Trece) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 12 (Doce) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda – (Techo de Losa de Concreto), 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo de Lámina Galvanizada). 	13
4	CV-DG-CO-PTELRO-010/2023	Ejecución de 10 (Diez) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 7 (Siete) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo Firme de Concreto); 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda- (Techo de Lámina Galvanizada); 2 (Dos) Acciones de Mejoramiento de Vivienda- (Piso Firme) 	10
5	CV-DG-CO-PTSAL-011/2023	Ejecución de 16 (Dieciséis) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 15 (Quince) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda – (Techo Losa de Concreto), 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Piso Firme) 	16
6	CV-DG-CO- PTESC-012/2023	Ejecución de 12 (Doce) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 10 (Diez) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda – (Techo Losa De Concreto), 2 (Dos) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo De Lámina Galvanizada) 	12
7	CV-DG-CO-PTCLN02-013/2023	Ejecución 10 (Diez) Acciones de Mejoramiento de Unidades Habitacionales Destinadas a Casa Habitación de los Beneficiarios: <ul style="list-style-type: none"> 8 (Ocho) Acciones en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo Firme De Concreto), 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Techo De Lámina Galvanizada), 1 (Una) Acción en la Modalidad de Mejoramiento de Vivienda - (Piso Firme) 	10
Total			92

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/006/2024 de fecha 25 de junio de 2024.

Por otra parte, en relación a la información detallada de las acciones realizadas, se identificó que la entidad fiscalizada remitió los expedientes de cada uno de los beneficiarios de las 92 acciones de pisos y techos, de los que se encontraron los siguientes requisitos: 1) Solicitud de Apoyo; 2) Identificación Oficial Vigente; 3) Acta de Nacimiento; 4) CURP; 5) Acreditación de la Posesión Legal de la Vivienda; y 6) Estudio Socioeconómico.



Requisitos de los Beneficiarios del Programa Pisos y Techos Firmes, 2023.

N° de Beneficiario	Tipo de Beneficio	Requisitos					
		Solicitud de apoyo	Identificación oficial	Acta de nacimiento	CURP	Acreditación de la Posesión Legal de la Vivienda	Estudio Socioeconómico
1	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Piso Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Piso Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
36	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
41	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
43	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
44	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Requisitos de los Beneficiarios del Programa Pisos y Techos Firmes, 2023.

N° de Beneficiario	Tipo de Beneficio	Requisitos					
		Solicitud de apoyo	Identificación oficial	Acta de nacimiento	CURP	Acreditación de la Posesión Legal de la Vivienda	Estudio Socioeconómico
45	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
46	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
47	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
48	Piso Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
49	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
51	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
52	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
53	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
54	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
55	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
56	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
57	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
58	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
59	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
60	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
61	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
62	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
63	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
64	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
65	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
66	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
67	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
68	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
69	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
70	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
71	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
72	Piso Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
73	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
74	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
75	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
76	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
77	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
78	Piso Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
79	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
80	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
81	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
82	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
83	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
84	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
85	Techo De Lámina	✓	✓	✓	✓	✓	✓
86	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
87	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
88	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Requisitos de los Beneficiarios del Programa Pisos y Techos Firmes, 2023.

N° de Beneficiario	Tipo de Beneficio	Requisitos					
		Solicitud de apoyo	Identificación oficial	Acta de nacimiento	CURP	Acreditación de la Posesión Legal de la Vivienda	Estudio Socioeconómico
89	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
90	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
91	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓
92	Techo Firme	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/006/2024 de fecha 25 de junio de 2024.

✓: Cumple

X: No cumple.

De la revisión de los expedientes, se corroboró que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, cumplió con la totalidad de las acciones aprobadas por el Comité de Validación; asimismo, los beneficiarios cumplieron con la información y documentación establecida en los requisitos del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes de 2023, en **apego** de los numerales 4.6 Requisitos para acceder a cada uno de los beneficiarios, 9.2 Padrón de personas beneficiarias del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023.

Resultado Núm. 07 Con Observación Solventada

Título del resultado: Difusión del avance de Obras de Infraestructura y Acciones.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable haya implementado acciones de difusión del avance en las obras de infraestructura y acciones del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado:

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable tiene la responsabilidad de reportar los avances de las obras de infraestructura social y las acciones del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.

Infraestructura Social

Para 2023, se identificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó el oficio de designación de enlace del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, responsable de reportar información para la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, como instrumento para la planeación de los proyectos y acciones. Lo anterior en **apego** a los



numerales 2.4, párrafo sexto y 3.1.3 fracción II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Respecto al avance de las obras de Infraestructura Social, se verificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable generó el reporte de avance del seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de los cuatro trimestres de 2023, mismos que se publicaron a través de la página <https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/fondo-de-infraestructura-social-estatal-fise-2/>; los cuales incluyeron los montos que se recibieron, las obras, las acciones a realizar, costos, ubicación y los avances trimestrales del ejercicio de los recursos conforme al periodo.

Lo anterior en **apego** a los incisos b), d), e) y f) del numeral B, fracción II, del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; fracciones X y XIII del numeral 3.1.3 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En ese sentido, la entidad fiscalizada acreditó haber realizado el reporte de la totalidad de las 46 obras de infraestructura social en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo anterior en **apego** a los numerales 2.8 tercer párrafo, fracciones I, II y III del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

Para 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en conjunto con la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa proporcionó el Informe Anual del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, donde reportó información de los avances de las 92 acciones y el monto asignado, correspondientes a los Municipios de Culiacán, El Rosario, Escuinapa, Mazatlán, Navolato y Salvador Alvarado, al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, careció de evidencia de la generación de los informes mensuales del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes del ejercicio fiscal 2023, en **contravención al** numeral 5. Operación del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Por medio de la revisión de información, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable presentó los tres informes mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, mismos



que contienen el total de acciones programadas y realizadas al corte de cada mes, **por lo que se solventa la observación.**

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Título del resultado: Contraloría Social.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la realización de las actividades de contraloría social de los beneficiarios de las obras de infraestructura social y acciones de pisos y techos firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable a través de la Contraloría Social, realizará actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones consideradas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para la ejecución de los mismos, que permitirá fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, conforme a las acciones previstas en las Reglas de Operación.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable remitió actas constitutivas de los Comités de Contraloría Social de las 46 obras de infraestructura social del ejercicio fiscal 2023, como resultado del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó la realización de acciones de Contraloría Social en las 46 obras que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.

Lo anterior, **de conformidad** con los artículos 69 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 2 y 3 del Capítulo Primero Disposiciones Generales, y artículos 19 y 21 del Capítulo Tercero De los Comités de Contraloría Social, de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

Comités de Contraloría Social del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, 2023.

No	Fecha de Constitución	Obra	No. de Obra
1	11/07/2023	Pavimentación con concreto asfáltico del camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito - Guamúchiles Altos, ancho de calzada 7m, longitud 3km. en el municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	FISE/013/001/23
2	11/07/2023	Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos, en el camino.	FISE/013/002/23
3	12/07/2023	Mocorito - San Benito, en el municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	FISE/001/001/23
4	12/07/2023	Rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario, descargas y registros (tercera y última etapa) en ejido Ohuira, Sinaloa municipio de Ahome.	FISE/011/001/23



Comités de Contraloría Social del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del Programa presupuestario K174
Infraestructura Física, 2023.

No	Fecha de Constitución	Obra	No. de Obra
5	14/07/2023	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la localidad de Juan José Ríos, municipio de Guasave, estado de Sinaloa.	FISE/002/001/23
6	14/07/2023	Construcción de línea de emisor, Angostura, Sinaloa.	FISE/002/003/23
7	14/07/2023	Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora de 80 LPS, La Reforma, municipio de Angostura, estado de Sinaloa.	FISE/002/002/23
8	01/09/2023	Ampliación de red de alcantarillado y agua potable en el fracc. Arboledas, en Colonia Independencia (Chinitos), Angostura Sinaloa.	FISE/006/006/23
9	04/09/2023	Suministro e instalación de 3 (tres) equipos de bombeo tipo sumergible para agua residual de 110 LPS. c/u, incluye: tubería de columna, arrancador suave, cableado eléctrico, protecciones y automatización para cárcamo PTA sur. Ubicado en la comunidad de El Quemadito, sindicatura de Costa Rica, municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/008/23
10	08/09/2023	Ampliación de red de alcantarillado sanitario, a la colonia Alejandro Redo (segunda etapa), en la comunidad de El Dorado, municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/009/23
11	08/09/2023	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica, sector los viveros, en la localidad de Jesús María, sindicatura de Jesús María, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/010/23
12	08/09/2023	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica, sector Banco de Bienestar, en la localidad de Jesús María, sindicatura de Jesús María, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/003/23
13	11/09/2023	Construcción del sistema de agua potable, a la comunidad de El Sifón, sindicatura de Alcaldía Central, municipio de Culiacán, Sinaloa, incluye: (planta tipo compactada de 2 LPS).	FISE/006/012/23
14	11/09/2023	Aplicación de red de distribución de energía eléctrica sector Colonia Nueva, en la localidad de El Camalote, sindicatura de Quilá, Culiacán Sinaloa.	FISE/006/013/23
15	11/09/2023	Aplicación de red de distribución de energía eléctrica sector cancha de usos múltiples, en la localidad de Walamito, sindicatura de Tacuichamona, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/011/23
16	13/09/2023	Aplicación de red de distribución de energía eléctrica sector Alicia Machado, en la localidad de La Compuerta, sindicatura de Quilá, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/015/23
17	14/09/2023	Ampliación de red de distribución de energía eléctrica, sector a un costado de la envasadora, en la localidad de Higuera de Abuya, sindicatura de Higuera de Abuya, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/008/001/23
18	14/09/2023	Mejoramiento de la planta de aguas residuales en la cabecera municipal, La Cruz, Elota, Sinaloa.	FISE/008/004/23
19	14/09/2023	Ampliación de tubería de conducción para agua potable en colonia villa universidad de la comunidad La Cruz, municipio de Elota, Sinaloa.	FISE/008/002/23
20	18/09/2023	Rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de cárcamo de bombeo de aguas residuales de la comunidad de Tanques, municipio de Elota, Sinaloa.	FISE/006/001/23
21	18/09/2023	Suministro e instalación de 3 (tres) equipos de bombeo en rebombeo de agua limpia de 90 LPS de cárcamo isleta 3, ubicado en planta potabilizadora "Isleta", en el sector del Desarrollo Urbano 3 Ríos en la ciudad de Culiacán, Sin. Incluye: electrificación, canalización y protecciones" Municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/002/23
22	18/09/2023	Suministro e instalación de 1 (un) equipo de bombeo en rebombeo de agua limpia de 120 LPS de cárcamo de planta isleta a tanque Pénjamo Bajo, ubicado en el Desarrollo Urbano 3 Ríos de la ciudad de Culiacán, Sin. Incluye: electrificación, canalización y protecciones.	FISE/006/005/23
23	19/09/2023	Suministro e instalación de 3 (tres) equipos de bombeo tipo sumergible para agua residual de 60 LPS c/u incluye: tubería de columna, arrancador suave, cableado eléctrico, protecciones y automatización para cárcamo Isla Musala, en la colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, en la ciudad de Culiacán.	FISE/006/007/23
24	20/09/2023	Suministro e instalación de 2 (dos) equipos de bombeo tipo sumergible de 75 HP, 440 volts, para agua residual de 250 LPS. C/u incluye: tubería de columna de 12 pulgadas de diámetro y 7 m. de longitud, arrancador suave, cableado eléctrico, canalización, protecciones y automatización para cárcamo Humaya, fracc. Valle Alto, municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/014/23
25	27/09/2023	Aplicación de red de distribución de energía eléctrica en sector calle Francisco Villa, en la localidad de Tepuche, sindicatura de Tepuche, perteneciente al municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/006/004/23
26	05/10/2023	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario en localidades Heraclio Bernal, Colonia Loma y Tecomate, sindicatura de Emiliano Zapata, municipio de Culiacán, Sinaloa.	FISE/016/001/23
27	05/10/2023	Ampliación de la red de agua potable, en la localidad de Ajoja, municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.	FISE/016/002/23



**Comités de Contraloría Social del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del Programa presupuestario K174
Infraestructura Física, 2023.**

No	Fecha de Constitución	Obra	No. de Obra
28	05/10/2023	Ampliación de la red de agua potable, en la colonia La Chora, en la localidad de San Ignacio, municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.	FISE/016/003/23
29	23/11/2023	Rehabilitación de la red de alcantarillado en av. Rafael Buelna, en la localidad de Piaxtla de Abajo, municipio de San Ignacio, estado de Sinaloa.	FISE/007/001/23
30	23/11/2023	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia Higuierita sector Salida a los Mimbres, Choix, Sinaloa.	FISE/007/002/23
31	23/11/2023	Construcción de drenaje sanitario en colonia Conchas e Higuierita, sector Arroyo del Mono en la Cabecera Municipal de Choix, Sinaloa.	FISE/007/005/23
32	13/12/2023	Rehabilitación de colector de drenaje sanitario en el sector Arroyo Grande, en la Cabecera Municipal de Choix, Sinaloa.	-
33	23/11/2023	Rehabilitación de red de distribución y línea de conducción de agua potable, en la localidad La Cholula, municipio de Cosalá.	FISE/010/001/23
34	06/12/2023	Construcción de red de agua potable, en la comunidad de Vinaterías (primera etapa), municipio de El Fuerte, estado de Sinaloa.	FISE/014/001/23
35	13/12/2023	Pavimento con concreto hidráulico en calle Ángel Flores entre calles 20 de noviembre y Narciso Mendoza, en la localidad de Aguaverde, Rosario, Sinaloa.	-
36	07/12/2023	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle no. 2 entre avenida no. 2 y avenida no. 4 en la localidad de Ceuta, municipio Elota.	FISE/015/004/23
37	19/10/2023	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la colonia 05 de febrero, de la ciudad de Guamúchil, municipio de Salvador Alvarado.	FISE/011/003/23
38	19/10/2023	Rehabilitación de cárcamo de aguas negras no. 3 en Alcaldía Central, municipio de Guasave, estado de Sinaloa.	FISE/011/002/23
39	07/12/2023	Rehabilitación de colector de 24" en calle Cuauhtémoc entre Juan Carrasco y calle Nelson en la ciudad de Guasave, estado de Sinaloa.	FISE/011/004/23
40	22/11/2023	Pavimento con concreto hidráulico y guarniciones tipo "I" para el callejón 21 de diciembre, entre av. Adolfo López Mateos y calle Marcelino Velázquez, en la ciudad de Guasave, estado de Sinaloa.	FISE/007/003/23
41	10/11/2023	Rehabilitación de planta potabilizadora en la localidad de Los Picachos, Choix, Sinaloa.	FISE/018/001/23
42	10/11/2023	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, municipio de Navolato, Sinaloa.	FISE/015/002/23
43	19/10/2023	Rehabilitación de colector de 12" en av. Benito Juárez, entre calle Chimalpopoca y Cuitláhuac en la colonia Las Garzas de la ciudad de Guamúchil, municipio de Salvador Alvarado.	FISE/017/002/23
44	19/10/2023	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Las Playas, municipio de Sinaloa, estado de Sinaloa.	FISE/017/001/23
45	06/12/2023	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortines número tres, municipio de Sinaloa, estado de Sinaloa.	FISE/009/001/23
46	22/11/2023	Rehabilitación integral del sistema de agua potable en acueducto Baluarte Teacapán, Escuinapa, Sinaloa.	FISE/007/004/23

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

Adicionalmente, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó información de la conformación de 6 Comités de Contraloría Social del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, con número de registro 164, 165, 166, 167, 168 y 169, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Del análisis de los Comités de Contraloría Social, se corroboró que se realizaron acciones referentes a que los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener ese carácter, que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del mismo, que el ejercicio de los recursos públicos para las acciones, se utilice de forma transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación, que exista



documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las acciones.

Actividades y funciones de los Comités de Contraloría Social en el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, 2023.

Número de Registro	Nombre del Registro del Comité	Fecha de Constitución	Información y/o Difusión	Informe del Comité de Contraloría Social	Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social	Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social	Evidencia Fotográfica
164	Zona Sur - 01	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓
165	Zona Sur - 02	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓
166	Zona Centro - 01	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓
167	Zona Centro - 02	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓
168	Zona Norte - 01	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓
169	Zona Norte - 02	14/11/2023	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

Notas: ✓ Cumple, X No Cumple.

Asimismo, de la información proporcionada por la Secretaría del Bienestar y Desarrollo Sustentable, se identificó que la entidad fiscalizada constituyó los Comités de Contraloría Social en el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física del ejercicio fiscal 2023, presentando evidencia de la generación de información y/o difusión sobre contraloría social y del Programa, del Informe del Comité de Contraloría Social, del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y de la Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social, en **apego** al numeral 11. Contraloría Social, del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes 2023.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Seguimiento de los proyectos de obras.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable realizó el seguimiento de las obras de infraestructura social, a través de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Proyectos para el ejercicio fiscal 2023.



Descripción del Resultado:

Las obras de infraestructura social deberán ser documentadas en las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, así como que se lleven a cabo de acuerdo con lo planeado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social mediante las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Proyectos.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se identificó que la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las Cédulas de Verificación y Seguimiento, correspondientes a 45 Proyectos de las obras registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en los cuales se documentó el nombre de obra, número, reporte, situación de la obra y evidencia fotográfica, presentando el avance físico de las obras entre otros elementos.

Listado de las Obras Registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2023

No.	Localidad de la Obra	No. de Obra	Cédulas de Verificación
1	San Benito, Mocorito.	FISE/013/001/23	✓
2	San Benito, Mocorito.	FISE/013/002/23	✓
3	Ejido Ohuira, Ahome.	FISE/001/001/23	✓
4	Juan José Ríos, Guasave.	FISE/011/001/23	✓
5	Angostura, Angostura.	FISE/002/001/23	X
6	La Reforma, Angostura.	FISE/002/003/23	✓
7	Chinitos, Angostura.	FISE/002/002/23	✓
8	El Quemadito, Culiacán.	FISE/006/006/23	✓
9	El Dorado, Culiacán.	FISE/006/008/23	✓
10	Jesús María, Culiacán.	FISE/006/009/23	✓
11	Jesús María, Culiacán.	FISE/006/010/23	✓
12	El Sifón, Culiacán.	FISE/006/003/23	✓
13	El Camalote, Culiacán.	FISE/006/012/23	✓
14	Walamito, Culiacán.	FISE/006/013/23	✓
15	La Compuerta, Culiacán.	FISE/006/011/23	✓
16	Higueras de Abuya, Culiacán.	FISE/006/015/23	✓
17	La Cruz, Elota.	FISE/008/001/23	✓
18	La Cruz, Elota.	FISE/008/004/23	✓
19	Tanques, Elota.	FISE/008/002/23	✓



Listado de las Obras Registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 2023

No.	Localidad de la Obra	No. de Obra	Cédulas de Verificación
20	Desarrollo Urbano 3 Ríos, Culiacán.	FISE/006/001/23	✓
21	Desarrollo Urbano 3 Ríos, Culiacán.	FISE/006/002/23	✓
22	Isla Musala, Culiacán.	FISE/006/005/23	✓
23	Fracc. Valle Alto, Culiacán.	FISE/006/007/23	✓
24	Tepuche, Culiacán.	FISE/006/014/23	✓
25	Heraclio Bernal, Culiacán.	FISE/006/004/23	✓
26	Ajoya, San Ignacio.	FISE/016/001/23	✓
27	San Ignacio, San Ignacio.	FISE/016/002/23	✓
28	Piaxtla de Abajo, San Ignacio.	FISE/016/003/23	✓
29	Choix, Choix.	FISE/007/001/23	✓
30	Choix, Choix.	FISE/007/002/23	✓
31	Choix, Choix.	FISE/007/005/23	✓
32	Cholula, municipio de Cosalá.	-	✓
33	Benito Juárez (Vinaterías), El Fuerte.	FISE/010/001/23	✓
34	Aguaverde, Rosario.	FISE/014/001/23	✓
35	Ceuta, Elota.	-	✓
36	Guamúchil, Salvador Alvarado.	FISE/015/004/23	✓
37	Guasave, Guasave.	FISE/011/003/23	✓
38	Guasave, Guasave.	FISE/011/002/23	✓
39	Guasave, Guasave.	FISE/011/004/23	✓
40	Los Picachos, Choix.	FISE/007/003/23	✓
41	Lic. Benito Juárez, Navolato.	FISE/018/001/23	✓
42	Guamúchil, Salvador Alvarado.	FISE/015/002/23	✓
43	Las Playas, Sinaloa de Leyva.	FISE/017/002/23	✓
44	Ruiz Cortines No. 3, Sinaloa de Leyva.	FISE/017/001/23	✓
45	Teacapán, Escuinapa.	FISE/009/001/23	✓
46	El Zapote de Baymena, Choix.	FISE/007/004/23	✓
Total			✓ 45 X 1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información remitida por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/006/2024 de fecha 25 de junio de 2024.

Notas: ✓ Cumple, X No Cumple.



Si bien, se identificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable acreditó la realización del seguimiento de 45 proyectos de obras, no obstante, careció de la cédula de un proyecto, en **contravención** a los numerales 3.1.1, fracción VI, y 3.1.3, fracción XVII, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Por medio de la revisión de la información, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó evidencia de la Cédula de Seguimiento de la obra FISE/002/001/23 correspondiente al Municipio de Angostura, Sinaloa, cumpliendo con la totalidad de los seguimientos de las obras de Infraestructura Social, **por lo que se solventa la observación.**

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable generó y publicó información del Programa Presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física de 2023, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se identificó que la información no se relaciona con el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, 2023.

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	X	La entidad fiscalizada publicó 1 programa denominado "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", sin embargo, no publicó información referente a las acciones de pisos y techos firmes, correspondientes al programa presupuestario K174 Infraestructura Física, del ejercicio fiscal 2023.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada publicó 1 indicador denominado "Fondo de Infraestructura Social Estatal", sin embargo, no publicó información referente a las acciones de pisos y techos firmes, correspondientes al programa presupuestario K174 Infraestructura Física, del ejercicio fiscal 2023.
a) Área;	X	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;	X	



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, 2023.

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	La entidad fiscalizada no publicó información de las metas y objetivos de las áreas responsables del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	La entidad fiscalizada publicó 1 indicador denominado “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”, sin embargo, no publicó información referente a las acciones de pisos y techos firmes, correspondientes, al programa presupuestario K174 Infraestructura Física, del ejercicio fiscal 2023.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	La entidad fiscalizada no publicó información relacionada al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.
Total	0 de 5	La entidad fiscalizada no publicó información que permita acreditar la atención de 5 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2023, consultada en marzo de 2024.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado/ No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

Con base en lo anterior, se verificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no publicó información respecto a las fracciones XLVIII: “Metas y objetivos de las áreas” y L “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, relacionada al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, en el ejercicio fiscal 2023.

Por otro lado se identificó que para las fracciones XLII “Programas que ofrecen”, XLIII: “Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos” y XLIX: “Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”, publicó información correspondiente a 1 programa denominado “Fondo de Infraestructura Social para las Entidades”, sin embargo, no fue suficiente al no incluir información referente a las acciones de pisos y techos firmes, del programa presupuestario K174 Infraestructura Física, del ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en **contravención** con lo establecido en el artículo 95, fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.



Por medio de la revisión, la entidad fiscalizada señala que “con la finalidad de atender el señalamiento del análisis de esta revisión la SEBIDES establecerá los mecanismos para dar cumplimiento de manera oportuna a las disposiciones del CONAC en los ejercicios fiscales subsecuentes”, sin embargo, no es suficiente para solventar la observación, ya que no proporcionó evidencia de las publicaciones de transparencia, **por lo que se mantiene la observación.**

AED-PE-ASD0062024-2023-RE-10-02 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe e implemente un programa de trabajo que le permita atender las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable y oportuna referente al programa, las metas, objetivos y los indicadores, en los términos del artículo 95, fracciones XLII, XLIII, XLVIII, XLIX y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Rendición de Cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, se revisaron los informes financieros y la Cuenta Pública de 2023, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.



Análisis de la Información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física del ejercicio fiscal de 2023

Periodo	Comentarios	Enlace directo
Primer trimestre.	La entidad fiscalizada no reportó información correspondiente al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Primer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-233781.pdf
Segundo trimestre.		https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Segundo_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-210557.pdf
Tercer trimestre.		https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Tercer_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-219444.pdf
Cuarto trimestre.		https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2023_Cuarto_ADMINISTRACION%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-226533.pdf
Cuenta Pública.	No reportó información del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en la Cuenta Pública del ejercicio 2023.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/20-%20Cuenta%20Publica-Indicadores%20de%20Resultados%20MIR%20-%20PE-CP%202023.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2023, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2023/> y la información financiera del año 2023, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>

En la revisión de los informes financieros, se identificó que la cuenta pública y los informes de avances trimestrales de ejercicio fiscal 2023, no incluyen información del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, en el que se registren los avances y resultados logrados por el programa de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

Lo anterior, en **contravención** con los artículos 2, 44, 46 fracción III, 51, 53 fracción III, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Por medio de la revisión, la entidad fiscalizada señala que “En lo que se refiere a información programática sobre los indicadores de resultados del Programa en 2023, con la finalidad de atender el señalamiento resultado del análisis de esta revisión, la SEBIDES establecerá los mecanismos necesarios para dar cumplimiento de manera oportuna a las disposiciones del CONAC en los ejercicios fiscales subsecuentes”, sin embargo, no es suficiente para solventar la observación, ya que no proporcionó evidencia de los informes financieros, **por lo que se mantiene la observación.**



AED-PE-ASD0062024-2023-RE-11-03 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable implemente estrategias que aseguren la generación e inclusión de la información programática de indicadores de resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en los informes de avances de gestión financiera trimestrales y Cuenta Pública y que éstos presenten congruencia con los objetivos, metas e indicadores autorizados, a fin de permitir un mejor monitoreo, seguimiento y rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos de los artículos 2, 44, 46 fracción III, 51, 53 fracción III, 54 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario se determinó evaluar el control interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

En la revisión del Sistema de Control Interno, se verificó que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable acreditó 6 de los 17 principios de los componentes de control interno, mientras que, para los 11 restantes, no se proporcionó la información suficiente para corroborar que se hayan implementado durante el ejercicio fiscal 2023.



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
1. Primera norma: Ambiente de Control			
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.	X		La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la publicación del Código de Conducta de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 28 de junio de 2023, así como la celebración de dos sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia.		X	La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable remitió como evidencia el Acta de Sesión referente a la conformación e instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, además, tres Actas de Sesión de las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional durante el ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, la evidencia no fue suficiente para acreditar el ejercicio de una responsabilidad de vigilancia.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.	X		La entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, donde establecen las funciones y atribuciones de las unidades que integran dicha dependencia.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional.		X	Para este principio, la entidad fiscalizada argumentó que "Previo a cualquier trámite de reclutamiento, selección o contratación, la Coordinación Administrativa a través del área de recursos humanos, valida la suficiencia presupuestal de la plaza vacante y solicita mediante oficio la autorización de ocupación y contratación a la Dirección General de Recursos Humanos (...)", además remitió evidencia de la Cédula de Captura de Datos Personales del Trabajador. Sin embargo, la documentación remitida es insuficiente para acreditar las actividades implementadas necesarias para contratar y retener profesionales competentes.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.		X	En 2023, remitieron evidencia respecto a mecanismos como la Matriz de Procesos Prioritarios, la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, realizadas por el Órgano de Control Interno, sin embargo, no presentó evidencia de las evaluaciones de control interno del personal.
2. Segunda norma: Administración de Riesgos			
6. Definir metas y objetivos institucionales.		X	La entidad fiscalizada manifestó que cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027) remitiendo el enlace para consultarlo; sin embargo, no proporcionó evidencia de un Plan Estratégico en el que establece sus objetivos, metas e indicadores institucionales.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos.	X		Respecto a los procedimientos realizados por la administración para identificar, analizar y administrar los riesgos, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó la Metodología de Administración de Riesgos, la Matriz de Administración de Riesgos, Mapa de Riesgos y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2023.
8. Considerar el riesgo de corrupción.		X	La entidad fiscalizada mencionó que las actividades de control implementadas durante el ejercicio fiscal 2023 fueron las Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad; para la Administración del capital humano remitió como evidencia una cédula de captura de datos personales del trabajador; en los Controles sobre el procesamiento de la información la evidencia es un documento del Sistema de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social relacionada a información FISE por entidad federativa, captura de pantalla del



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones																																
	Sí	No																																	
			Sistema Integral de Información Financiera así como del Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos; además 3 Actas de Resguardo de Bienes Muebles; y para la Ejecución apropiada de transacciones remitió una captura de pantalla del Sistema Integral de Información Financiera. Sin embargo, la información fue insuficiente para acreditar que se haya considerado el riesgo de corrupción.																																
9. Identificar, analizar y responder al cambio.		X	Para este punto, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable proporcionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2023 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2023, en los cuales no se informa sobre los resultados de la institución tanto en los riesgos generales como los de corrupción.																																
3. Tercera norma: Actividades de Control																																			
10. Diseñar actividades de control.		X	<p>La entidad fiscalizada, señaló que implementó 5 actividades de control, para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, sin embargo, no proporcionó evidencia que sustente la realización de dichas actividades de control.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades de control.</th> <th colspan="2">Implementadas</th> </tr> <tr> <th>Sí.</th> <th>No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Administración del capital humano.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Controles sobre el procesamiento de la información.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Segregación de funciones.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Ejecución apropiada de transacciones.</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades de control.	Implementadas		Sí.	No.	Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X		Administración del capital humano.	X		Controles sobre el procesamiento de la información.	X		Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X		Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X	Segregación de funciones.		X	Ejecución apropiada de transacciones.	X		Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X	Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X
Actividades de control.	Implementadas																																		
	Sí.	No.																																	
Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.	X																																		
Administración del capital humano.	X																																		
Controles sobre el procesamiento de la información.	X																																		
Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.	X																																		
Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.		X																																	
Segregación de funciones.		X																																	
Ejecución apropiada de transacciones.	X																																		
Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.		X																																	
Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.		X																																	
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TICs.	X		La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable señaló que tiene los siguientes sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades: el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) que apoya el Proceso Sustantivo de Solicitud de Recursos; también el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que apoya el Registro de Avances Físico Financieros; y por último, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) que apoya el Reporte y Planeación de los Proyectos de Obras y Acciones con Recursos del FAIS (Fondo de Aportación para la Infraestructura Social), adjuntando evidencia de ello.																																
12. Implementar actividades de control.	X		La entidad fiscalizada adjuntó la Matriz de Procesos Prioritarios, la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno, la Matriz de Administración de Riesgos y el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.																																
4. Cuarta norma: Información y Comunicación																																			
13. Usar información relevante y de calidad.		X	Para 2023, la entidad fiscalizada mencionó el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Sistemas Informáticos,																																



Análisis del Control Interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable 2023

Normas Generales / Principios de Control Interno	Cumple		Observaciones
	Sí	No	
			adjuntando evidencia de estos documentos, sin embargo, no garantizan la generación de información relevante y de calidad.
14. Comunicar internamente.	X		Para este principio, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable mencionó que "La comunicación interna de la Secretaría se lleva a cabo a través de reuniones constantes de la Secretaría con las diferentes áreas, generando oficios y circulares, así como por los medios electrónicos disponibles", adjuntado como evidencia un documento de correo institucional en donde se envían a diferentes personas ligas de acceso a normatividad aplicable y al Periódico Oficial del Estado de Sinaloa sobre la publicación del Código de Conducta.
15. Comunicar externamente.		X	La entidad fiscalizada argumentó que la comunicación externa de la Secretaría se lleva a cabo a través de publicaciones en su página de internet, la plataforma de transparencia, así como entrevistas y boletines de prensa; por lo que remitió como evidencia un documento en donde se plasmaron dos enlaces disponibles para información general de la dependencia, el primero es para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia y el segundo es al apartado de Transparencia Proactiva en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa de la Secretaría. Sin embargo, la evidencia es insuficiente para la aplicación de este principio.
5. Quinta norma: Supervisión y Mejora Continua			
16. Realizar actividades de supervisión.		X	La entidad fiscalizada mencionó que las actividades implementadas para la supervisión en el ejercicio fiscal 2023 fueron: el Programa de Trabajo de Control Interno 2023(PTAR), el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno y los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, remitiendo evidencia de estos documentos, sin embargo, no proporcionó evidencia de las evaluaciones, auditorías y mecanismos de supervisión realizados en 2023.
17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.		X	La entidad fiscalizada, argumentó que en lo referente a las acciones correctivas se remitieron a todas las unidades administrativas, las atribuciones de sus respectivas áreas, con base en el Reglamento Interior de la Secretaría, para la validación y/o correcciones necesarias para la conformación del Manual de Organización el cual ya fue publicado y dado a conocer a todos los servidores públicos por correo electrónico, también mencionó que se instruyó al personal a mantener actualizado el Sistema de Entrega-Recepción, de los cuales no se remitió evidencia. Sin embargo, en lo relacionado con mantener una actitud de compromiso con el Código de Ética y el Código de Conducta, adjuntó evidencia relacionada a la firma de cartas compromiso y la aplicación de cuestionarios de opinión del Código de Conducta.
Total	6	11	La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no proporcionó evidencia que permita acreditar 11 de los 17 principios establecidos en las 5 normas de control.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el cuestionario de Control Interno e información de Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionado mediante los oficios SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024 y SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/002/2024 de fecha 06 de febrero de 2024.

Respecto al primer componente "Ambiente de control", la entidad fiscalizada remitió evidencia de la publicación del Código de Conducta y dos sesiones ordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de los Servidores Públicos; la difusión del código de ética en la institución el Acta de Sesión referente a la conformación e instalación



del Comité de Control y Desempeño Institucional y tres Actas de Sesión de las reuniones del Comité de Control y Desempeño Institucional; el Reglamento Interior y el Manual de Organización, donde se establecen las funciones y atribuciones de las unidades que integran la dependencia; la Cédula de Captura de Datos Personales del Trabajador; además, remitieron la Matriz de Procesos Prioritarios, la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno y el Programa de Trabajo de Control Interno 2023. Por lo que se **ajustó** a los principios 1 y 3 de la Norma Primera. Ambiente de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no remitió evidencia del Programa de Capacitación ni de las evaluaciones de control interno del personal. Lo anterior, en **contravención** de los principios 2, 4 y 5 de la Primera norma: Ambiente de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por su parte, para el segundo componente “Administración de Riesgos”, la entidad fiscalizada remitió la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; las Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad, el Programa de Trabajo de Control Interno 2023 y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. Lo anterior, en **cumplimiento** del principio 7 de la Segunda norma. Administración de Riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no remitió evidencia del Plan Estratégico; en la revisión de la Matriz de Administración de Riesgos no incluyó riesgos de corrupción; además, no se informó sobre los resultados de la institución en los riesgos generales ni los de corrupción. Lo anterior, en **contravención** de los principios 6, 8 y 9 de la Segunda norma. Administración de Riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

En relación con el tercer componente “Actividades de Control”, la entidad fiscalizada mencionó los sistemas informáticos: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), presentando evidencia; además, adjuntó la Matriz de Procesos Prioritarios, la



Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el Programa de Trabajo de Control Interno, la Matriz de Administración de Riesgos y el Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno. Lo anterior, en **cumplimiento** a los principios 11 y 12 de la Tercera norma. Actividades de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

No obstante, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no proporcionó evidencia que sustente la realización de las actividades de control. Lo anterior, en **contravención** al principio 10 de la Tercera norma. Actividades de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Asimismo, para el cuarto componente “Información y Comunicación”, la entidad fiscalizada presentó el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y los Sistemas Informáticos; además, presentó un documento de correo institucional donde se envían a diferentes personas ligas de acceso a normatividad aplicable y al Periódico Oficial del Estado de Sinaloa sobre la publicación del Código de Conducta; asimismo, remitió enlaces para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia y al apartado de Transparencia Proactiva en el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Sinaloa de la Secretaría como evidencia de la comunicación externa. Lo anterior, en **cumplimiento** al principio 14 de la Cuarta norma. Información y Comunicación; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Sin embargo, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no presentó información relevante y de calidad; además, la evidencia de la comunicación externa es insuficiente para la aplicación de estos principios. Lo anterior, en **contravención** de los principios 13 y 15 de la Cuarta norma. Información y Comunicación; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Por último, en lo que respecta al quinto componente “Supervisión y Mejora Continua”, la entidad fiscalizada no acreditó la realización de actividades de supervisión y evaluación de sus resultados. Lo anterior, en **contravención** de los principios 16 y 17 del quinto componente. Supervisión y mejora continua; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable envió respuesta mediante oficio SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/010/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Mediante la revisión de la información, se identificó que la entidad fiscalizada proporcionó dos evaluaciones realizadas a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, atendiendo los principios 16 y 17 en el componente Supervisión y Mejora Continua, sin embargo, no proporcionó información que acredite el cumplimiento del resto de los principios señalados, **por lo que se mantienen las observaciones.**

AED-PE-ASD0062024-2023-RE-12-04 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe e implemente un programa de trabajo para la implementación del componente uno control interno “ambiente de control”, a fin de que se incorporen evaluaciones al personal y el programa de capacitación, en los términos de los principios 2, 4 y 5 de la Primera norma: Ambiente de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0062024-2023-RE-12-05 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe e implemente un programa de trabajo para la implementación del componente dos de control interno “administración de riesgos”, a fin de que la institución cuente con un Plan Estratégico en el que establezca los objetivos y metas institucionales, considere el riesgo de corrupción y mecanismos para responder a cambios, así como el Reporte anual de riesgos, en los términos de los principios 6, 8 y 9 de la Segunda norma. Administración de Riesgos; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.



AED-PE-ASD0062024-2023-RE-12-06 Recomendación

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe e implemente un programa de trabajo para la implementación del componente tres de “actividades de control”, a fin de que se diseñen e implementen actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en términos del principio 10 de la Tercera norma. Actividades de Control; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0062024-2023-RE-12-07 Recomendación

Para que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable diseñe e implemente un programa de trabajo para la implementación del componente cuatro de “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias para la generación de información relevante sobre el cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los principios 13 y 15 de la Cuarta norma. Información y Comunicación; del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos de atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Título del resultado: Ejercicio de los Recursos Públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de \$198,978,751.00 para el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, integrados por \$25,000,000 de Participaciones, representando el 12.57% del presupuesto; y \$173,978,751.00 de recursos del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, representando el 87.43% del presupuesto total aprobado.



Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, 2023

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Participaciones	25,000,000.00	12.57%
Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	173,978,751.00	87.43%
Total aprobado.	198,978,751.00	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2023.

En el análisis de la información presupuestal de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, en 2023 el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física registró una reducción de los recursos por \$35,330,597.28, equivalente al 17.76% del presupuesto autorizado, obteniendo un presupuesto modificado total de \$163,648,153.72. En este caso, se identificó que las modificaciones del presupuesto se debieron en una parte a la reducción de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades asignados para 2023, y por otra parte, el presupuesto de los \$25,000,000.00 para el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes presentó modificaciones en la clave presupuestal.

Análisis del ejercicio del presupuesto de Egresos, en sus dos componentes Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, 2023

Clave	Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	Programa Presupuestario Infraestructura Física	198,978,751.00	-35,330,597.28	163,648,153.72	163,648,153.72	163,648,153.72	0.00
174	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades	173,978,751.00	-10,330,597.28	163,648,153.72	163,648,153.72	163,648,153.72	0.00
174	Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes *	25,000,000.00	-25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modificaciones de la clave presupuestal del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes							
038	Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes *	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	7,000,000.00	0.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a información de Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionado mediante los oficios SEBIDES/SUBSEEYP/DEP/001/2024 de fecha 29 de enero de 2024.

*El Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes presentó modificaciones en su clave presupuestal, pero continuo a cargo de la Coordinación de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada presentó un presupuesto devengado y pagado de \$163,648,153.72 del Programa presupuestario K174 correspondiente a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades. Asimismo, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, devengó los 25,000,000.00 correspondiente al Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes, por lo cual no significó un subejercicio al devengar la totalidad de los recursos permitiendo el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física. Lo anterior, de **conformidad** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto a los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que se solventaron los resultados número 01, 03, 07 y 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 04, 10, 11 y 12.

Por último, es importante mencionar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física 2023 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable con la materia.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, en cuanto a beneficiar con obras de infraestructura social a personas en situación de pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria y rezago social, así como de las familias en estado de vulnerabilidad del Estado de Sinaloa, con las cuales contribuirán a mejorar el acceso, cobertura, así como la calidad y espacios en la vivienda.



3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física establecidas en la Planeación Operativa Anual de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable en el ejercicio fiscal 2023.
4. Verificar el diseño de las Reglas de Operación del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal de 2023, analizado conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar la integración del Comité de Validación mediante la revisión y la aprobación de las peticiones de pisos y techos firmes en el ejercicio fiscal 2023.
6. Verificar la integración del padrón de personas beneficiarias para recibir el apoyo de pisos y techos firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.
7. Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable haya implementado acciones de difusión del avance en las obras de infraestructura y acciones del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física durante el ejercicio fiscal 2023.
8. Verificar la realización de las actividades de contraloría social de los beneficiarios de las obras de infraestructura social y acciones de pisos y techos firmes del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.
9. Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable realizó el seguimiento de las obras de infraestructura social, a través de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Proyectos para el ejercicio fiscal 2023.
10. Verificar que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable generó y publicó información del Programa Presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
11. Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
12. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
13. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física en el ejercicio fiscal 2023.



IX.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario K174 Infraestructura Física para el ejercicio fiscal 2023.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	1	1	0	0
Eficiencia	10	3	3	4	7
Economía	1	1	0	0	0
Totales	13	5	4	4	7

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.G.A.P. Maritza Vega González, L.E. Emilia Irene Chávez Armenta y L.I.F. Yahaira Aliceth Vargas Ibarra con los cargos: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefa de Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “A” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.

Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario K174 Infraestructura Física está conformado por dos componentes, uno respecto al Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes que tiene el objetivo de dotar a las familias sinaloenses en estado de vulnerabilidad un techo firme (entiéndase que puede ser de concreto, lámina galvanizada o teja) para la sustitución de materiales endebles en techos y un piso firme para la sustitución de piso de tierra en viviendas; por otro lado, las obras con recursos del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades, tienen como objetivo el beneficiar directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritarias, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

De los trabajos de auditoría, se verificó que, en el año 2023 el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, desarrolló 46 proyectos de obra de infraestructura social, de los cuales, 16 beneficiaron a personas en Zonas de Atención Prioritaria y 30 proyectos a personas en situación de Pobreza Extrema, conforme el objetivo del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades.

Por su parte, para el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes realizó 92 acciones, de las cuales 80 son de techos de concreto, 7 de techos de lámina y 5 pisos de concreto, mejorando la calidad de las viviendas a sinaloenses en situación de vulnerabilidad.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa celebraron un convenio de colaboración para llevar a cabo las acciones del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

Respecto a las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes de 2023, se identificó que se atendieron la totalidad de los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, temporalidad y selectividad.



De igual forma, el Comité de Validación del Programa para Construcción de Pisos y Techos Firmes se conformó con los integrantes establecidos en las Reglas de Operación, asimismo aprobó el padrón de beneficiarios de 92 acciones a ejecutar conforme a sus funciones.

Además, se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con la totalidad de las acciones aprobadas por el Comité de Validación; asimismo, los beneficiarios cumplieron con la información y documentación establecida en los requisitos de las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes de 2023.

Por otro lado, respecto a la difusión del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, generó el reporte de avance del seguimiento sobre el uso de los recursos en los cuatro trimestres de 2023; además, proporcionó los informes mensuales y el informe anual del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable promovió acciones de contraloría social a través de la conformación de las 46 obras de infraestructura social del ejercicio fiscal 2023, así como 6 Comités de Contraloría Social en el Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

Además, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de las Cédulas de Verificación y Seguimiento, correspondientes a 46 proyectos de las obras registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de 2023.

En lo relativo al ejercicio de los recursos, se identificó que el Programa presupuestario K174 Infraestructura Física contó con un presupuesto aprobado de \$198,978,751.00, registró una reducción de \$35,330,597.28, obteniendo un presupuesto modificado total de \$163,648,153.72, devengando la totalidad de los recursos, por lo que no presentó un subejercicio.

Por otra parte, presentó áreas de oportunidad en la operación del Programa presupuestario K174 Infraestructura Física, debido a que requiere publicar oportunamente las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes.

De igual forma, la entidad fiscalizada necesita establecer mecanismos para monitorear y publicar los resultados de los indicadores en los informes financieros trimestrales y en la cuenta pública; implementar actividades de control interno y gestionar la publicación de la información en la página de transparencia.



En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable; diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados; realizó 46 obras y 92 acciones de infraestructura social, cumpliendo con las metas de acciones y obras programadas; generó informes mensuales y anuales del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes; las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes contenían los elementos necesarios requeridos, integró y operó el Comité de Validación del Programa, realizó acciones de difusión, promovió acciones de contraloría social, llevó a cabo el seguimiento a las 46 obras de infraestructura, devengando la totalidad de los recursos; por otro lado, presentó áreas de mejora en cuanto a la generación y publicación de la información del programa en materia de transparencia; los reportes de avances en resultados de los indicadores en los informes de rendición de cuentas; y por último, la implementación del control interno institucional.

Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realice las gestiones necesarias para la publicación de las Reglas de Operación del Programa para la Construcción de Pisos y Techos Firmes conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable, implemente las acciones para la publicación de la información del programa en el portal de transparencia, así como la generación e integración de la información programática en los informes financieros; mejore el funcionamiento del sistema de control interno institucional, y con base en ello, fortalezca con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable para contribuir en cuanto a la problemática y objetivos que pretende atender.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **K174 Infraestructura Física** para el ejercicio fiscal 2023, operado por la **Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de agosto de 2024



ASE SINALOIA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43